	Fundación Acepta el Cambio Para Vida Nueva *N.I.T. 900.077.259-6*	
	Proceso: Talento Humano Fecha versión: 15/03/2020	MODIFICATORIO CONTRATO DE TRABAJO DERIVADO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO NO. 7611 DE 2024 SUSCRITO POR EL EMPLEADOR CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL CON QUIEN NO TENDRA VINCULO ALGUNO EL EMPLEADO.
	Elaboró: AREA JURIDICA Revisó: MARCELA BARON LUQUE Revisó:	Contrato No 09 de 16 de enero de 2025 — Página: 1 de 1

OTRO SI MODIFICATORIO "AJUSTE SALARIAL Y PLAZO DE EJECUCION AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINOFIJO INFERIOR A UN AÑO."

Conste por el presente documento que entre las partes intervinientes por una: **MARCELA BARON LUQUE,** mayor de edad y vecina del municipio de Soacha, identificada con **C.C. 1.024.525.490 de Bogotá**, actuando en calidad de representante legal de: **FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**, con **NIT. 900.077.259-6** que en adelante se llamaran el **EMPLEADOR**; y **ESPERANZA VELANDIA PARAMO** con **C.C 51704693** cuando como persona natural en nombre propio quien en adelante se llamará **EL EMPLEADO;** han acordado celebrar el presente otro si modificatorio "**AJUSTE SALARIAL AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO Y PLAZO DE EJECUCION"** (en adelante "Contrato"), que se rige por las siguientes cláusulas y condiciones dentro del marco de las leyes que regulan la materia: **PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE MODIFICATORIO AI CONTRATO**: efectuar ajuste salariar y plazo de ejecución para que labore en sus instalaciones y desempeñe labores como MANIPULADOR DE ALIMENTOS del jardín infantil Acepta El Cambio de acuerdo a su perfil descrito en la hoja de vida reconociendo los valores adicionales dados por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para los trabajadores vinculados en la ejecución del convenio 7611 de 2024. **SEGUNDO – MODIFICATORIO:** Modifíquese la fecha del plazo de ejecución, con ampliación de 30 días a partir del 01 de abril hasta el 30 de abril de 2025. **TERCERO - AJUSTE SALARIAL:** Se realiza al trabajador ajuste de salario a partir del día 24 de marzo, incremento del valor inicial del contrato del 16 de enero de 2025 por $ 1.441.500 UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS, más subsidio de transporte $200.000 pagaderos entre los primeros 10 días del siguiente mes causado. **CUARTO – TIEMPO DE APLICACIÓN AL AJUSTE SALARIAR.**El término del presente ajuste del contrato será desde el 24 de marzo de 2025 **QUINTA – CONTENIDO DEL CONTRATO PRINCIPAL.** El contrato principal no tendrá modificaciones o cambios diferentes al presente ajuste descrita en este documento, manteniéndose incólume el contenido del mismo.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en dos ejemplares iguales en la Ciudad de Bogotá, Colombia a los veinticuatro (24) días del mes de marzo.

MARCELA BARON LUQUE,
IDENTIFICADA CON C.C. 1.024.525.490 DE BOGOTÁ
EMPLEADOR.

ESPERANZA VELANDIA PARAMO
CON C.C. 51704693
EMPLEADO.